



RESOLUCIÓN No 228
 Marzo treinta (30) de Dos Mil Diez (2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN.

EL SUSCRITO GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1289 DE 1994 Y 139 DE 1996, Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el estudio de oportunidad y conveniencia de fecha 24 de marzo de 2010, la entidad requiere Contratar suministro de pollo y cuajada para la alimentación de los pacientes albergados de san Juan Bosco y del María Mazzarello del programa hansen y de los hospitalizados de clínica del Sanatorio de Contratación E.S.E

Que por lo expuesto en el considerando anterior y mediante Resolución 202 de 2010 se ordenó la apertura del proceso de contratación del suministro de pollo y cuajada para la alimentación de los pacientes albergados de san Juan Bosco y del María Mazzarello del programa hansen y de los hospitalizados de clínica del Sanatorio de Contratación E.S.E

Que dentro del término establecido para presentar propuestas, se recibió una (1) propuesta por parte de ANA MILENA ARDILA SOLER identificada con cédula de ciudadanía N° 37.947.650 del Socorro con Establecimiento Comercial Centro de Acopio San José Obrero.

Que dentro del término establecido en el cronograma de actividades respectivo, se realizó por parte del Comité de Adquisiciones y Suministros del Sanatorio de Contratación E.S.E, la evaluación de las propuestas presentadas, las cuales, según acta del Comité de Adquisiciones y Suministros No. 009 de fecha Marzo 30 de 2010, obtuvo el siguiente puntaje

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL PRECIO DE LAS PROPUESTAS.

	ANA MILENA ARDILA SOLER
Valor de la Propuesta	El proponente presenta un valor de \$3.700,00 Libra de Pierna Pernil, \$3.800,00 por libra de Pechuga, \$1.400,00 paquete de menudencias, \$3.600,00 libra de cuajada. Teniendo en cuenta que el consumo promedio mensual es de 550 libras de pierna pernil, 120 libras de pechuga, 20 paquetes de menudencias y 174 libras de cuajada el término del contrato será de 9 meses, el valor total de la propuesta es de \$28.308.600.,00
CALIFICACIÓN	Setenta (70) Puntos



EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DE LAS PROPUESTAS.

	ANA MILENA ARDILA SOLER
Copia del contrato y/o certificación de acreditación de la experiencia exigida	El proponente presenta certificación de contratos por valor de 35.575.500.,oo.
CALIFICACIÓN	Treinta (30) Puntos

Que de acuerdo a la evaluación de las propuestas, el comité de adquisiciones y suministros del Sanatorio de Contratación E.S.E, concluye que la propuesta presentada por ANA MILENA ARDILA SOLER identificada con cédula de ciudadanía N° 37.947.650 del Socorro con Establecimiento Comercial Centro de Acopio San José Obrero, se ajusta al presupuesto oficial establecido para este proceso de contratación y que anexa los documentos exigidos en los términos de referencia. Por lo tanto se considera favorable esta propuesta a los intereses del Sanatorio de Contratación E.S.E.

Que por lo anterior expuesto, el Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante del proceso de contratación cuyo objeto es contratar “suministro de pollo y cuajada para la alimentación de los pacientes albergados de san Juan Bosco y del María Mazzarello del programa hansen y de los hospitalizados de clínica del Sanatorio de Contratación E.S.E”, por un valor de veintiocho millones trescientos ocho mil seiscientos Pesos (\$28.308.600,oo) m/cte, a ANA MILENA ARDILA SOLER identificada con cédula de ciudadanía N° 37.947.650 del Socorro con Establecimiento Comercial Centro de Acopio San José Obrero.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de esta resolución al adjudicatario de la contratación.

ARTÍCULO TERCERO: contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno

Se expide a los treinta (30) días del mes de Marzo de dos mil diez de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JESÚS ALFONSO SUAREZ
Gerente Sanatorio de Contratación E.S.E